

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA  
TINAJA, LOS TILLALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE  
MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN  
OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL  
LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID  
V 2019 TEC”**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

**QUE**, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

**QUE**, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

**QUE**, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

**QUE**, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

**QUE**, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, comprende lo siguiente:

*Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la*

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

*demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.*

*Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;*

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

*Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";*

**QUE**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

**QUE**, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice “Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”

**QUE**, el BID provee financiamiento a países miembros Prestatarios en un amplio rango de préstamos y programas de desarrollo. Estas operaciones implican procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que prestan firmas e individuos;

**QUE**, el Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del: PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGETICA DEL ECUADOR, crédito número EC-L1223 (BID V), del 03 de julio 2019, por lo que se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato EC-4343/OC-EC;

**QUE**, para esta contratación la Directora Financiero CNEL EP, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos **Nro. 0000904**, de fecha 07 de febrero de 2022, a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000;

**QUE**, el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, cuyo objeto es “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILLALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN**

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

**OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado de fecha Guayaquil, 18 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Adquisiciones (E) CNEL EP;

**QUE**, mediante Resolución No. **CNEL-MAN-ADM-2022-0047-R**, de fecha 22 de marzo de 2022, se dispuso el Inicio y se aprobó el DDL del proceso de contratación, signado con el código No. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”, con un presupuesto referencial de \$265.765,33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 33/100) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, plazo que se contara a partir de que el Administrador del contrato notifica al contratista que los valores por concepto de anticipo se encuentran acreditados en la cuenta del contratista;

**QUE**, con fecha 05 de abril de 2022, la Comisión Técnica, procede con el boletín de preguntas, respuestas y aclaraciones N° 1 del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”.

**QUE**, mediante certificación emitida por la Asistente Ejecutiva, Administración - MAN, indica haber recibido el día 28 de abril de 2022, hasta 10h00, las siguientes ofertas, para el proceso de contratación **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001** para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”, siendo estas las presentadas por: 1.- JOSÉ WASHINGTON GARCIA MACIAS; 2.- GECOTEL S.A.;

**QUE**, con fecha 28 de abril de 2022, siendo las 11h00, la Comisión Técnica, procede con el acta de apertura de la propuesta para el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN**

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

**OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”.**

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-INGC-2022-0525-M**, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Delegado de la Máxima Autoridad , en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, dirigido a la Administradora, Encargada de CNEL EP UN MAN, remite el informe de evaluación del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001** para la

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”.**

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-INGC-2022-0532-M**, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Delegado de la máxima autoridad, remite a la Líder de Adquisiciones-MAN, la entrega de documentación del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”.**

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-INGC-2022-0586-M**, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Delegado de la Máxima Autoridad , en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, dirigido a la Administradora, Encargada de CNEL EP UN MAN, remite el Alcance al informe de evaluación del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001** para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, concluyendo que la oferta presentada por **GECOTEL S.A.**, CUMPLE con los parámetros técnicos requeridos en los DDL del proceso, por lo que se sugiere salvo su mejor criterio se adjudique el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001** al Oferente **GECOTEL S.A.**, con **RUC 1391767080001**, por un monto de USD \$248.356,48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 48/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, contados a partir de que el Administrador del contrato notifica al contratista los valores por concepto de anticipo se encuentra acreditados en la cuenta del contratista; Mediante Hoja de Ruta, la Administradora, Encargada de CNEL EP UN MAN, reasigna a la Líder de Adquisiciones, subrogante-MAN : *Autorizado, continuar con tramite pertinente previa verificación de cumplimiento de ley, procedimiento y directrices existentes.*

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

**QUE**, mediante memorando No. **CNEL-MAN-ADQ-2022-0298-M**, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, dirigido a la Directora Jurídica-MAN, la entrega de expediente del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”** para la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

**QUE**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

**QUE**, mediante Escritura Pública, otorgada el 05 de enero del 2022, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial a la Mgs. María Elena Montesdeoca Saltos, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de aplicación y las Resoluciones SERCOP, el Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ADJUDICAR** el contrato dentro del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, al Oferente **GECOTEL S.A.**, con **RUC 1391767080001**, por un monto de USD \$248.356,48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 48/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, contados a partir de que el Administrador del contrato notifica al contratista los valores por concepto de anticipo se encuentra acreditados en la cuenta del contratista

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Adquisiciones publique los resultados del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R

Manta, 16 de junio de 2022

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al Ing. Daniel Alfredo Zambrano Pinto, como Administrador de Contrato, del procedimiento de No.

**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore el Contrato signado con el código Nro. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001**, para la

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS TROPEZÓN - LA CRUCITA, LA TINAJA, LOS TILIALES Y SANTA CLARA - ESTERO SECO DEL CANTÓN 24 DE MAYO NUEVO MANTA DEL CANTÓN MANTA MONTENEGRO DEL CANTÓN OLMEDO Y SOTA CHICA, LAS PIEDRAS - LA PUENTE - LA ISLA - LA COMUNA, EL LIMÓN Y ENTRADA A LAS YUCAS DEL CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, y suscripción del mismo con el oferente adjudicado de origen nacional Oferente **GECOTEL S.A.**, con **RUC 1391767080001**, bajo los términos y condiciones establecidas en las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICION DE OBRAS Y BIENES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), LOS DDL Y LA OFERTA ADJUDICADA.

Cúmplase y socialícese,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Elena Montesdeoca Saltos  
**ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP, ENCARGADA - MAN**

Referencias:

- CNEL-MAN-ADQ-2022-0298-M

Anexos:

- hoja\_de\_ruta\_cnel-man-ingc-2022-0586-m\_aclaracion\_en\_recorrido.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_cnel-man-ingc-2022-0586-m.pdf  
- alcance\_al\_informe\_de\_evaluacion\_cnel-man-ingc-2022-0586-m.pdf

**Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0186-R**

**Manta, 16 de junio de 2022**

- hoja\_de\_ruta\_cnel-man-ingc-2022-0525-m0933790001655136547.pdf
- memorando\_informe\_de\_evaluacion\_cnel-man-ingc-2022-0525-m.pdf
- acta\_de\_apertura\_de\_oferta\_di\_ob\_001.pdf

Copia:

Señorita Magíster  
Natalia Elizabeth Chunga Arteaga  
**Directora Jurídico - MAN**

Señor Ingeniero  
Cristhian Jonathan Loor Mendoza  
**Director de Distribución, Encargado - MAN**

Señor Ingeniero  
Gilson Rafael Mendoza Yenchong  
**Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - MAN**

Señor Ingeniero  
Pablo Enrique Giler Reyes  
**Técnico Financiero - MAN**

Señor Ingeniero  
Daniel Alfredo Zambrano Pinto  
**Profesional de Construcción y Fiscalización - MAN**

Señora Abogada  
Rebeca Patricia Minuche Velásquez  
**Profesional de Servicio al Cliente - MAN**

Señor Ingeniero  
Jorge Elias Solorzano Fernandez  
**Especialista de Proyectos, Encargado - MAN**

rpmv/nc